

PERGAMINO, Noviembre 20 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria - de Prórroga realizada el día 18 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-442-86 D.E. eleva Expte. E-117-86 EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS sol. autorización p/Aplicación nueva Tarifa.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2334, dicta ----- do por el Departamento Ejecutivo, con fecha 1º de Septiembre de 1986, referente aplicación nuevas Tarifas en el Transporte Urbano de Pasajeros a partir de la 0 hora del 2 de Septiembre de --- 1986.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1264/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE